

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. N° 143-SCM-2021.**

Alausí, 07 de septiembre de 2021.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 07 de septiembre de 2021, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: Literal h). Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. Literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala las atribuciones del concejo municipal. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Certificación N° 475-DF-GADMCA-2021, el Econ. Marco Benalcazar Director Financiero Certifica que existe asignación presupuestaria para el Proyecto para la reactivación económica de emprendimientos mediante la estrategia Cluster. Que, mediante Oficio de fecha 1 de junio de 2021, el Dr. Wilson Araque Jaramillo, Vicerrector del Área académica de Gestión Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador expresa: Una vez que el Dr. César Montaña Galarza, Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, conoció y firmo el Convenio específico de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, sírvase encontrar el documento adjunto para su revisión y firma. Que, mediante Memorando N° 0389-2021-DC-GADMCA, el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal expresa: por medio del presente me permito saludarle y desearle éxitos en las ejecutorias a usted acertadamente encomendadas en beneficio de la institución, como es de su conocimiento en el marco del



mas carpete.
dk

Convenio de cooperación suscrito entre el GADMC-A, y la academia el 26 de agosto de 2020 y atendiendo a la cláusula séptima, la Universidad Andina Simón Bolívar y el GADMC-A, ha preparado el convenio específico, con el objeto de ejecutar la iniciativa estudio para identificar aglomeraciones productivas con potencial de convertirse en clúster y diseñar un proyecto de asociatividad para la reactivación económica del cantón Alausí. Que, mediante Memorando N° 0653-2021-GADMCA, la Ab. Rocío Yánez Procuradora síndica expresa: "... Así mismo el Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador debe estar motivado en un proyecto sustentado por la Dirección de Desarrollo Cantonal con objetivos claros y específicos que serán de beneficio para los pobladores de este cantón, por lo que recomiendo que previo a enviar al Alcalde se anexe el mismo al borrador de convenio para conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal. En vista que el presente convenio compromete recursos económicos se debe contar con la autorización del seno del concejo municipal con la finalidad de que le autoricen la suscripción de conformidad al artículo 60 letra n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, hecho que sea, y con la autorización correspondiente es procedente la suscripción, previo el cumplimiento de las observaciones que se indican a continuación. Que, mediante Memorando N° 973-2021-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo expresa: Adjunto al presente me permito enviar el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, tiene por objeto ejecutar la iniciativa Estudios para identificar aglomeraciones productivas con potencial de convertirse en clúster y diseñar un proyecto de asociatividad para la reactivación económica del cantón Alausí. Solicito a su autoridad, autorice incluir como punto de orden del día de la próxima sesión de concejo. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. **Art. 1.-** Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, cuyo objeto es ejecutar la iniciativa Estudios para identificar aglomeraciones productivas con potencial de convertirse en clúster y diseñar un proyecto de asociatividad para la reactivación económica del cantón Alausí. **Art. 2.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Jurídica, Administrativa, Desarrollo Cantonal y Financiera. **Art. 3.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

